

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### COBEJA

Mediante resolución de Alcaldía, con fecha 17 de diciembre de 2012, se ha dictado lo siguiente:

Como consecuencia de la información facilitada a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690 de 1986, y,

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Primero.- Iniciar de oficio expediente mediante el cual se declara la situación de bajas por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes de este municipio a las personas que a continuación se relacionan,

Nombre y apellidos	N.I.E./Pasaporte
1. Pedro Miguel Oliveira Marques	X03719791R
2. Paula María de Sousa Pereira	11571715-3
3. Gilberto Carlos Perelra Almeida	14265013-7
4. Ronaldo Daniel Pereira Marques	14700622-8
5. Francisco Rodrigues de Pinho	94982520
6. Jose Manuel Marques Costa	100541097
7. Jose Joaquin da Costa Nunes da Costa	9735715
8. Soriel Ion Schiopu	09836628
9. Angelica Nicoleta Schiopu	11437885
10. Vasilica Atudorei	12931452
11. Marius Dragaica	06006343
12. Marcel Baclu	09026565
13. Auras Leonas Pertea	X05636782D
14. Sandu Marsavina	12103971
15. Elena Nicoleta Lungu	10796300
16. Rute María da Silva Santo Estevez	9667595
17. Iacob Lupu	06784887
18. Vasilica Smolenic	10473126
19. Nicusor Casuneanu	02055248
20. George Cristlan Stancu	11942633
21. Andrea Carmen Bradea	06647094
22. Andrei Grigore Virtic	Sin documento
23. Monika Polakova	0694787

Segundo: Dar audiencia a los interesados para que puedan presentar cuantos documentos y justificantes consideren oportunos para regularizar su situación en el padrón, mediante publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin realizar actuación alguna, se procederá a tramitar las bajas de oficio que procedan.

Tercero: Del presente Decreto se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre. Cobeja 17 de diciembre de 2012.- La Alcaldesa, Aurora Viso Carmona.

N.º I.-31